

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 1

PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS

ELABORADO Y REVISADO POR:	APROBADO POR:
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA GENERAL
FECHA: 01- 06 - 2026	FECHA: 02-06-2026

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Cambio	Solicitante
1	02-06-2026	1	Dir. RRHH

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Ley 1266 de 2008 en lo que resulte

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 2

aplicable, y las demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, IMMAGEN S.A. adopta la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

Esta política establece los lineamientos bajo los cuales IMMAGEN S.A. realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización, conservación, supresión y demás actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales de sus trabajadores, aspirantes, clientes, proveedores, contratistas, accionistas, visitantes y demás titulares de la información, garantizando el respeto por los derechos fundamentales de habeas data, intimidad, buen nombre, privacidad y autodeterminación informativa.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, directivos, contratistas, proveedores y terceros que, en desarrollo de sus funciones o relaciones contractuales con IMMAGEN S.A., tengan acceso a datos personales cuyo tratamiento sea responsabilidad de la compañía.

2. OBJETIVO

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales tiene como objetivo establecer los principios, criterios, procedimientos, responsabilidades y mecanismos mediante los cuales IMMAGEN S.A. garantiza la adecuada protección de los datos personales objeto de tratamiento, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

Asimismo, busca garantizar el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, corregir, suprimir y revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, así como ejercer los demás derechos reconocidos por la normatividad aplicable.

Esta política regula el tratamiento de toda la información personal contenida en bases de datos físicas, digitales, documentales, audiovisuales o de cualquier otra naturaleza administradas por IMMAGEN S.A., ya sea como Responsable del Tratamiento o como Encargado del Tratamiento, incluyendo la información obtenida mediante procesos administrativos, comerciales, laborales, contractuales, contables, financieros, tecnológicos, de seguridad física, videovigilancia, atención al cliente, gestión documental, sistemas de información y demás actividades desarrolladas por la organización.

Igualmente, esta política tiene como finalidad establecer las medidas administrativas, jurídicas, técnicas y organizacionales necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información personal tratada por IMMAGEN S.A., previniendo su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y promoviendo una cultura organizacional orientada al respeto por la privacidad y la protección de los datos personales.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 3

3. ALCANCE

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales aplica a todos los datos personales que sean recolectados, almacenados, organizados, usados, consultados, actualizados, rectificados, circulados, transmitidos, transferidos, conservados, suprimidos o sometidos a cualquier otra forma de tratamiento por IMMAGEN S.A., en desarrollo de su objeto social y de sus actividades administrativas, comerciales, laborales, contractuales, financieras, contables, operativas, de seguridad y de gestión empresarial.

Las disposiciones contenidas en esta política son de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, directivos, accionistas, aprendices, practicantes, contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes, visitantes y terceros que, en ejercicio de sus funciones o en virtud de una relación legal, contractual o comercial con IMMAGEN S.A., tengan acceso, administren o realicen tratamiento de datos personales bajo la responsabilidad de la compañía.

Esta política aplica al tratamiento de datos personales obtenidos a través de cualquier medio físico, electrónico, digital, telefónico, audiovisual o virtual, incluyendo, entre otros:

- Formularios físicos y electrónicos.
- Página web corporativa.
- Correo electrónico.
- Plataformas tecnológicas.
- Sistemas de información.
- Aplicaciones móviles, cuando existan.
- Redes sociales corporativas.
- Cámaras de videovigilancia (CCTV).
- Controles de ingreso y acceso a las instalaciones.
- Procesos de selección y contratación de personal.
- Ejecución de contratos laborales, comerciales y civiles.
- Atención de clientes, proveedores y contratistas.
- Actividades comerciales, administrativas y de servicio.
- Eventos corporativos, capacitaciones y campañas institucionales.

La presente política comprende el tratamiento de los datos personales de:

4. Aspirantes a procesos de selección.
5. Trabajadores activos.
6. Extrabajadores.
7. Clientes.
8. Clientes potenciales.
9. Proveedores.
10. Contratistas y subcontratistas.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 4

11. Accionistas.

12. Visitantes.

13. Usuarios de los canales digitales de la empresa.

14. Cualquier otro titular cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por IMMAGEN S.A.

IMMAGEN S.A. actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales y podrá designar Encargados del Tratamiento cuando, por razones operativas, técnicas o contractuales, sea necesario que un tercero trate información personal por cuenta de la empresa.

En estos casos, IMMAGEN S.A. verificará que dichos encargados cumplan las obligaciones establecidas en la legislación colombiana sobre protección de datos personales, implementen medidas administrativas, técnicas, humanas y organizacionales apropiadas para garantizar la seguridad de la información y suscriban los acuerdos de confidencialidad y tratamiento de datos que resulten aplicables.

La presente política será aplicable a todas las bases de datos personales administradas por IMMAGEN S.A., independientemente del medio en el que se encuentren almacenadas, así como a toda actividad de tratamiento realizada dentro del territorio colombiano o cuando resulte aplicable la legislación nacional sobre protección de datos personales.

.

18 RESPONSABLE

El cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento es responsabilidad de todo el personal que labora para IMMAGEN S.A. o responsables del manejo de datos de Trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y partes interesadas.

El Responsable del seguimiento y cumplimiento de lo estipulado en el presente procedimiento es el Representante Legal y la Directora de Gestión Humana.

4. MARCO LEGAL

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de IMMAGEN S.A. se fundamenta en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en la República de Colombia, que regulan el derecho fundamental al habeas data, la protección de datos personales y la seguridad de la información, especialmente las siguientes:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Artículo 15: Derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al habeas data.
- ✓ Artículo 20: Derecho a recibir e informar información veraz e imparcial.
- ✓ Artículo 74: Derecho de acceso a los documentos públicos, con las excepciones previstas en la ley.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 5

- ✓ Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, en lo que resulte aplicable.
- ✓ Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y se desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que repose sobre ellas en bases de datos o archivos.
- ✓ Decreto 1377 de 2013, mediante el cual se reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012, cuyas disposiciones fueron posteriormente incorporadas al Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- ✓ Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que compila la reglamentación vigente sobre protección de datos personales y establece las obligaciones de los Responsables y Encargados del Tratamiento.
- ✓ Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, únicamente en lo que resulte aplicable al manejo y protección de la información.
- ✓ Decreto 1081 de 2015, en los aspectos relacionados con la transparencia y acceso a la información pública, cuando corresponda.
- ✓ Decreto 090 de 2018, mediante el cual se reglamentan aspectos relacionados con el Registro Nacional de Bases de Datos y otras disposiciones en materia de protección de datos personales.
- ✓ Las Circulares Externas, guías, conceptos y demás lineamientos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), como Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, que resulten aplicables.
- ✓ Las demás normas que modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen las disposiciones anteriormente citadas.

Cumplimiento Normativo

IMMAGEN S.A. desarrollará todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización, conservación y supresión de datos personales conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad y responsabilidad demostrada, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de los titulares de la información y adoptando las medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales necesarias para asegurar el adecuado tratamiento de los datos personales.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 6

5. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se adoptan las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco otorgado por el Titular para que IMAGEN S.A. realice el tratamiento de sus datos personales, salvo las excepciones previstas por la ley.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal, escrita o electrónica puesta a disposición del Titular mediante la cual IMAGEN S.A. informa la existencia de esta Política de Tratamiento de Datos Personales, las finalidades del tratamiento, los derechos del Titular y los mecanismos para conocer la política completa.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, independientemente del medio físico o electrónico en el que se encuentre almacenado.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural identificada o identificable.

Dato Público: Es el dato calificado como tal por la Constitución o la ley y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Entre otros, son datos públicos el estado civil de las personas, su profesión u oficio, la calidad de comerciante o de servidor público y aquellos contenidos en documentos públicos y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas.

Dato Semiprivado: Es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su Titular sino a determinado sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como la información financiera, crediticia, comercial o de servicios.

Dato Privado: Es el dato que, por su naturaleza íntima o reservada, solo es relevante para su Titular.

Dato Sensible: Son aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o partidos políticos, datos relativos a la salud, vida sexual, datos genéticos y datos biométricos destinados a identificar de manera unívoca a una persona.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 7

Datos Biométricos: Información obtenida a partir de características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona que permiten o confirman su identificación, tales como huellas dactilares, reconocimiento facial, iris, voz, geometría de la mano o firma biométrica.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales. Para efectos de esta política, el Responsable del Tratamiento es IMAGEN S.A.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, organización, uso, circulación, consulta, actualización, modificación, transmisión, transferencia, conservación, bloqueo, supresión o disposición final.

Transferencia de Datos: Envío de datos personales a un Responsable del Tratamiento ubicado dentro o fuera del territorio nacional para que este los trate conforme a sus propias finalidades.

Transmisión de Datos: Comunicación de datos personales a un Encargado del Tratamiento para que los trate por cuenta del Responsable, dentro o fuera del territorio nacional.

Confidencialidad: Obligación de preservar la reserva de la información personal, evitando su divulgación o acceso por personas no autorizadas.

Seguridad de la Información: Conjunto de medidas administrativas, técnicas, humanas, físicas y tecnológicas implementadas para proteger los datos personales contra pérdida, acceso no autorizado, alteración, uso indebido, destrucción o divulgación.

Violación de Datos Personales: Incidente de seguridad que ocasiona la destrucción, pérdida, alteración, divulgación, acceso o tratamiento no autorizado de datos personales.

Oficial de Protección de Datos: Persona o área designada por IMAGEN S.A. para coordinar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales y atender las consultas, reclamos y solicitudes de los titulares.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 8

Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability): Obligación del Responsable del Tratamiento de adoptar medidas apropiadas para garantizar y demostrar el cumplimiento efectivo de la normativa sobre protección de datos personales.

Habeas Data: Derecho fundamental que tiene toda persona para conocer, actualizar, rectificar, suprimir y controlar la información personal que sobre ella repose en bases de datos o archivos públicos o privados, de conformidad con la legislación vigente.

19 DESARROLLO DE LA POLÍTICA Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IMMAGEN S.A., en desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de la legislación colombiana sobre protección de datos personales, reconoce la importancia de garantizar el derecho fundamental al habeas data, la intimidad, la privacidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa de todas las personas cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de la organización.

En consecuencia, la empresa adopta la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, la cual establece los principios, procedimientos, responsabilidades y controles que deberán observarse durante la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia, conservación, consulta y supresión de los datos personales administrados por IMMAGEN S.A.

La presente política será aplicada en todas las actividades desarrolladas por la organización que impliquen tratamiento de datos personales, independientemente del medio utilizado para su recolección o administración, incluyendo documentos físicos, formularios impresos, correo electrónico, página web, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, sistemas de información, cámaras de videovigilancia (CCTV), controles de acceso, llamadas telefónicas, redes sociales corporativas y cualquier otro canal de comunicación utilizado por la empresa.

Las disposiciones aquí contenidas son de obligatorio cumplimiento para:

- Los miembros de la Junta Directiva, cuando aplique.
- La Gerencia General.
- Todos los trabajadores, independientemente de su modalidad de contratación.
- Aprendices, practicantes y personal en misión.
- Contratistas y subcontratistas.
- Proveedores que, en desarrollo de un contrato, tengan acceso a datos personales.
- Consultores, asesores y terceros que actúen en representación de IMMAGEN S.A.
- Cualquier persona natural o jurídica que trate datos personales por cuenta de la empresa.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 9

Toda persona que, por razón de sus funciones o de la ejecución de un contrato, tenga acceso a información personal deberá mantener estricta confidencialidad sobre la misma, incluso después de finalizar su vínculo laboral o contractual con IMAGEN S.A., salvo autorización legal o requerimiento de autoridad competente.

IMAGEN S.A. implementará medidas administrativas, jurídicas, técnicas, físicas y organizacionales orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los datos personales, con el propósito de prevenir su pérdida, alteración, destrucción, acceso, uso, divulgación o tratamiento no autorizado.

De igual manera, la empresa promoverá la capacitación permanente de su personal en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, fortaleciendo una cultura organizacional basada en el cumplimiento normativo y la protección de la información.

Todos los procesos, procedimientos, contratos, formatos, plataformas tecnológicas y sistemas de información implementados por IMAGEN S.A. deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la presente política y a la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

En desarrollo del principio de responsabilidad demostrada (Accountability), IMAGEN S.A. adoptará las medidas necesarias para demostrar el cumplimiento efectivo de las obligaciones previstas en la legislación colombiana sobre protección de datos personales, mediante la implementación de procedimientos internos, controles, auditorías, registros, mecanismos de seguimiento y acciones de mejora continua.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política podrá dar lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias, contractuales, civiles, administrativas o legales que correspondan, sin perjuicio de las sanciones previstas por la legislación vigente.

20 FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

IMAGEN S.A., en calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, realizará la recolección, almacenamiento, organización, consulta, actualización, modificación, uso, circulación, transmisión, transferencia, conservación y, cuando proceda, la supresión de los datos personales, de conformidad con las autorizaciones otorgadas por los titulares, las disposiciones legales vigentes y las finalidades descritas en la presente política.

El tratamiento de los datos personales tendrá las siguientes finalidades generales:

- Dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales, legales, reglamentarias y contractuales que le sean aplicables a IMAGEN S.A.
- Desarrollar adecuadamente las actividades administrativas, comerciales, financieras, contables, tributarias, operativas, técnicas, logísticas y de gestión propias de la empresa.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 10

- c. Gestionar las relaciones laborales, comerciales, contractuales y de prestación de servicios con trabajadores, aspirantes, clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, accionistas y demás terceros vinculados con la organización.
- d. Administrar las bases de datos corporativas y mantener actualizada la información de los titulares.
- e. Atender consultas, solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y requerimientos formulados por los titulares o por las autoridades competentes.
- f. Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones mediante sistemas de control de acceso, videovigilancia (CCTV) y demás mecanismos de seguridad implementados por la empresa.
- g. Ejecutar procesos de selección, contratación, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, administración de personal, capacitación, bienestar laboral, gestión del desempeño, nómina, seguridad y salud en el trabajo y demás actividades propias de la gestión del talento humano.
- h. Gestionar las relaciones comerciales con clientes, proveedores, aliados estratégicos y contratistas, incluyendo la elaboración y ejecución de contratos, órdenes de compra, cotizaciones, facturación, recaudo de cartera y demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de IMAGEN S.A.
- i. Realizar estudios estadísticos, análisis de información, auditorías internas, evaluación de riesgos, control interno, mejoramiento continuo y elaboración de indicadores de gestión.
- j. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de requerimientos efectuados por autoridades administrativas, judiciales o de control, conforme a la legislación vigente.
- k. Enviar comunicaciones relacionadas con información institucional, administrativa, comercial, técnica, de capacitación, eventos, campañas, promociones, actualizaciones de productos o servicios y demás información que resulte pertinente para el desarrollo de la relación existente con el titular, cuando exista autorización o fundamento legal para ello.
- l. Proteger los intereses legítimos de IMAGEN S.A. y prevenir el fraude, el uso indebido de la información y cualquier actividad que pueda afectar la seguridad de la organización.

Autorización para el Tratamiento

El tratamiento de los datos personales se realizará con la autorización previa, expresa, informada e inequívoca otorgada por el Titular, salvo las excepciones previstas en la legislación colombiana.

El Titular podrá revocar en cualquier momento la autorización otorgada y solicitar la supresión de sus datos personales cuando no exista un deber legal o contractual que obligue a IMAGEN S.A. a conservarlos.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 11

Bases de Datos

El Titular autoriza la incorporación de sus datos personales en las bases de datos administradas por IMAGEN S.A., así como su utilización para las finalidades descritas en la presente política y aquellas que resulten compatibles con la relación jurídica, contractual, laboral, comercial o legal existente entre las partes.

Transmisión y Transferencia Nacional e Internacional de Datos

Cuando, para el cumplimiento de las finalidades aquí previstas, sea necesario realizar la transmisión o transferencia nacional o internacional de datos personales, IMAGEN S.A. garantizará que dichas operaciones se efectúen conforme a la legislación colombiana sobre protección de datos personales, adoptando las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales necesarias para salvaguardar los derechos de los titulares.

En caso de utilizar servicios tecnológicos, plataformas digitales, centros de datos, servicios de almacenamiento, respaldo de información, correo electrónico corporativo, los datos personales podrán ser almacenados o tratados en servidores ubicados dentro o fuera del territorio colombiano. En estos casos, IMAGEN S.A. verificará que el proveedor implemente niveles adecuados de seguridad de la información y que el tratamiento de los datos personales se realice conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos contractuales suscritos entre las partes.

La transmisión o transferencia internacional de datos personales se efectuará únicamente cuando exista autorización del Titular o cuando proceda alguna de las excepciones previstas por la ley.

21 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorización

IMAGEN S.A. realizará el tratamiento de datos personales únicamente cuando cuente con la autorización previa, expresa, informada e inequívoca del Titular, salvo en los casos expresamente exceptuados por la legislación colombiana.

La autorización podrá obtenerse por cualquier medio que permita su posterior consulta y demuestre de manera verificable la voluntad del Titular, incluyendo, entre otros:

- Formularios físicos debidamente diligenciados y firmados.
- Documentos electrónicos.
- Mensajes de datos.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 12

- Correo electrónico.
- Página web corporativa.
- Plataformas tecnológicas.
- Aplicaciones informáticas.
- Grabaciones de llamadas telefónicas.
- Mensajes electrónicos.
- Firma manuscrita o firma electrónica.
- Códigos de verificación o mecanismos de autenticación digital.
- Cualquier otro medio tecnológico que permita demostrar la obtención válida del consentimiento.

La autorización deberá informar al Titular, como mínimo:

- La identidad y datos de contacto de IMAGEN S.A. como Responsable del Tratamiento.
- Las finalidades específicas para las cuales serán tratados los datos personales.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- El carácter facultativo de responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de niños, niñas y adolescentes, cuando aplique.
- Los canales dispuestos para ejercer sus derechos.

Casos en los que no se requiere autorización

De conformidad con la legislación vigente, IMAGEN S.A. podrá realizar el tratamiento de datos personales sin autorización previa del Titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden de autoridad judicial competente.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado expresamente por la ley para fines históricos, estadísticos, científicos o de investigación.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- Los demás casos expresamente previstos por la legislación vigente.

Conservación de la autorización

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 13

IMMAGEN S.A. conservará evidencia de la autorización otorgada por el Titular durante el tiempo en que se mantenga el tratamiento de los datos personales y por el término adicional que establezca la legislación aplicable.

La empresa implementará mecanismos que permitan demostrar, cuando sea requerido por el Titular o por la autoridad competente, que obtuvo válidamente la autorización para el tratamiento de los datos personales.

Cuando el Titular lo solicite, IMMAGEN S.A. pondrá a su disposición prueba de la autorización otorgada, salvo que legalmente esta no sea exigible.

Suministro de información a terceros

Los datos personales únicamente serán comunicados, transmitidos o transferidos a terceros cuando exista autorización del Titular, obligación legal o contractual, o alguna de las excepciones previstas en la legislación vigente.

En desarrollo de sus actividades, IMMAGEN S.A. podrá suministrar información personal a:

- Autoridades judiciales y administrativas que la requieran en ejercicio de sus funciones legales.
- Entidades de inspección, vigilancia y control.
- Proveedores y contratistas que actúen como Encargados del Tratamiento.
- Entidades financieras, aseguradoras o administradoras de riesgos cuando sea necesario para la ejecución de obligaciones legales o contractuales.
- Auditores internos y externos, revisores fiscales y consultores, siempre que exista obligación de confidencialidad.
- Empresas vinculadas o aliados estratégicos, cuando ello sea necesario para el desarrollo de la relación contractual o comercial y exista fundamento legal para ello.

En todos los casos, IMMAGEN S.A. exigirá a los terceros que accedan a datos personales el cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación sobre protección de datos personales, la implementación de medidas de seguridad adecuadas y la suscripción de los acuerdos de confidencialidad y tratamiento de datos que resulten aplicables.

Revocatoria de la autorización

El Titular podrá revocar en cualquier momento la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, siempre que no exista un deber legal o contractual que obligue a IMMAGEN S.A. a conservar la información.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 14

La solicitud de revocatoria será tramitada conforme al procedimiento establecido en la presente política para la atención de consultas y reclamos.

18 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

IMMAGEN S.A. reconoce que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son prevalentes y, en consecuencia, realizará el tratamiento de sus datos personales únicamente en los casos permitidos por la legislación colombiana y bajo estrictas medidas de protección que garanticen el respeto de sus derechos fundamentales.

Como regla general, IMMAGEN S.A. no recolecta ni trata datos personales de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades empresariales. No obstante, cuando por razones legales, contractuales o administrativas resulte necesario realizar dicho tratamiento, este se efectuará observando las siguientes condiciones:

- Que el tratamiento responda y respete el interés superior del niño, niña o adolescente.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales y garantías constitucionales.
- Que el tratamiento recaiga sobre datos de naturaleza pública o sobre aquellos cuya recolección y tratamiento estén expresamente autorizados por la legislación vigente.
- Que se obtenga la autorización previa, expresa e informada del padre, madre o representante legal, cuando esta sea exigible.
- Que, cuando las circunstancias lo permitan, se escuche la opinión del niño, niña o adolescente, valorando su grado de madurez, autonomía y capacidad para comprender el tratamiento de sus datos personales.

En todos los casos, IMMAGEN S.A. adoptará las medidas técnicas, administrativas, jurídicas y organizacionales necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información personal de los niños, niñas y adolescentes, evitando cualquier uso indebido, acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación.

Cuando IMMAGEN S.A. actúe como **Responsable del Tratamiento**, será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la recolección y tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 15

Cuando IMAGEN S.A. actúe como **Encargado del Tratamiento** por cuenta de un tercero, corresponderá al Responsable del Tratamiento garantizar la obtención de la autorización del representante legal y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación colombiana. En estos casos, IMAGEN S.A. tratará los datos únicamente conforme a las instrucciones impartidas por el Responsable y en los términos del contrato o acuerdo de tratamiento de datos suscrito entre las partes.

IMAGEN S.A. no utilizará datos personales de niños, niñas y adolescentes para fines comerciales, publicitarios o de mercadeo directo, salvo que exista autorización expresa del representante legal y ello resulte compatible con el interés superior del menor y la normativa aplicable.

19 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a organizaciones sindicales, sociales o de derechos humanos, datos relativos a la salud, vida sexual, datos genéticos y datos biométricos destinados a identificar de manera unívoca a una persona.

IMAGEN S.A. realizará el tratamiento de datos sensibles únicamente cuando exista una finalidad legítima, sea estrictamente necesario para el desarrollo de sus actividades, exista autorización expresa del Titular o cuando el tratamiento esté permitido por la legislación vigente.

En desarrollo de esta política, IMAGEN S.A. cumplirá las siguientes obligaciones:

- Obtener la autorización previa, expresa, informada e independiente del Titular para el tratamiento de datos sensibles, cuando la legislación así lo exija.
- Informar al Titular que el suministro de datos sensibles es facultativo y que no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo cuando exista un deber legal o contractual que lo justifique.
- Informar de manera clara cuáles datos tienen la calidad de sensibles y las finalidades específicas para las cuales serán utilizados.
- Implementar medidas administrativas, técnicas, físicas, organizacionales y de seguridad de la información que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y protección de los datos sensibles.
- Restringir el acceso a los datos sensibles únicamente al personal autorizado que, por razón de sus funciones, requiera conocer dicha información.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 16

- f. Exigir a trabajadores, contratistas, proveedores y terceros que tengan acceso a datos sensibles el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y protección de la información.
- g. Conservar los datos sensibles únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades que justificaron su tratamiento o durante el término establecido por la legislación vigente.

IMMAGEN S.A. no condicionará la adquisición de productos o servicios, la celebración de contratos, la participación en procesos de selección o cualquier otra actividad al suministro de datos sensibles, salvo cuando estos resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o para el desarrollo de la relación jurídica existente con el Titular.

Tratamiento de Datos Relacionados con la Salud

En desarrollo de la gestión del talento humano y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), IMMAGEN S.A. podrá tratar datos relacionados con la salud de trabajadores, aspirantes y contratistas únicamente para cumplir las obligaciones previstas en la legislación laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.

El acceso a esta información estará restringido al personal autorizado y será tratado bajo estrictas condiciones de reserva y confidencialidad.

Tratamiento de Datos Biométricos

Cuando IMMAGEN S.A. utilice mecanismos de identificación biométrica para el control de acceso, registro de asistencia, seguridad física o cualquier otra finalidad legítima, informará previamente al Titular sobre dicho tratamiento y adoptará las medidas de seguridad necesarias para proteger esta información, considerando que constituye un dato sensible.

Confidencialidad

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos sensibles administrados por IMMAGEN S.A. estará obligada a garantizar la reserva y confidencialidad de dicha información, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su vínculo laboral, contractual o comercial con la empresa.

20 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

IMMAGEN S.A. garantiza a los titulares de los datos personales el ejercicio pleno y efectivo de los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que regulan la protección de datos personales.

Los titulares podrán ejercer los siguientes derechos:

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 17

- a. Conocer, acceder, actualizar y rectificar sus datos personales cuando estos sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error o cuyo tratamiento no haya sido autorizado o resulte contrario a la legislación vigente.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando dicha autorización no sea requerida por disposición legal.
- c. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que IMMAGEN S.A. ha dado a sus datos personales, así como de las finalidades para las cuales están siendo tratados.
- d. Presentar consultas, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales y obtener respuesta dentro de los términos establecidos en la legislación vigente.
- e. Solicitar la actualización, corrección o supresión de sus datos personales cuando sea procedente.
- f. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales cuando no exista un deber legal o contractual que obligue a IMMAGEN S.A. a conservar la información.
- g. Solicitar la supresión de sus datos personales cuando el tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales o cuando haya desaparecido la finalidad para la cual fueron recolectados, siempre que no exista una obligación legal o contractual que impida su eliminación.
- h. Acceder gratuitamente a sus datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de IMMAGEN S.A., conforme a los procedimientos y condiciones establecidos en la legislación vigente.
- i. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando considere que se ha presentado una presunta infracción a las disposiciones sobre protección de datos personales, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante IMMAGEN S.A., cuando ello sea procedente.
- j. Ejercer cualquier otro derecho reconocido por la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulen la protección de datos personales.

Personas facultadas para ejercer los derechos del Titular

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por:

- a. El Titular de la información, quien deberá acreditar su identidad mediante los mecanismos establecidos por IMMAGEN S.A.
- b. Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar dicha calidad de conformidad con la legislación vigente.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 18

- c. El representante o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación legal o del poder debidamente otorgado.
- d. Las personas autorizadas expresamente por el Titular para actuar en su nombre.
- e. Las autoridades judiciales o administrativas competentes, cuando actúen en ejercicio de sus funciones legales.

IMMAGEN S.A. dispondrá de canales de atención adecuados para garantizar el ejercicio oportuno y efectivo de los derechos de los titulares, asegurando la confidencialidad, integridad y protección de la información personal durante todo el procedimiento.

21 DEBERES DE IMMAGEN S.A. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En su calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, IMMAGEN S.A. cumplirá las obligaciones previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulen la protección de datos personales.

En consecuencia, IMMAGEN S.A. se compromete a:

- a. Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio de su derecho fundamental de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar la autorización otorgada por el Titular para el tratamiento de sus datos personales, cuando esta sea exigida por la legislación vigente.
- c. Informar de manera clara, suficiente y oportuna al Titular sobre la finalidad de la recolección de sus datos personales, el tratamiento que se realizará y los derechos que le asisten.
- d. Conservar los datos personales bajo las condiciones de seguridad administrativas, técnicas, humanas, físicas y organizacionales necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso, modificación o divulgación no autorizada o fraudulenta.
- e. Garantizar que la información suministrada a los Encargados del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información y comunicar a los Encargados del Tratamiento cualquier modificación, rectificación o novedad relacionada con los datos personales.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y adoptar las medidas necesarias para mantener la calidad e integridad de los datos personales.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 19

- h. Suministrar únicamente datos personales cuyo tratamiento se encuentre debidamente autorizado o permitido por la legislación vigente.
- i. Exigir a los Encargados del Tratamiento el cumplimiento de las condiciones de seguridad, confidencialidad y privacidad de la información, así como de las obligaciones previstas en la legislación sobre protección de datos personales.
- j. Tramitar oportunamente las consultas, peticiones, quejas y reclamos formulados por los titulares, conforme a los procedimientos establecidos en la presente política.
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez presentada la reclamación y mientras esta no haya sido resuelta definitivamente.
- l. Informar a la autoridad competente sobre las violaciones a los sistemas de seguridad que comprometan la administración o protección de datos personales, cuando así lo exija la legislación vigente.
- m. Cumplir las instrucciones, requerimientos, circulares, guías y demás lineamientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio como Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
- n. Implementar procedimientos internos que permitan demostrar el cumplimiento efectivo de la legislación sobre protección de datos personales, en aplicación del principio de responsabilidad demostrada (Accountability).
- o. Adoptar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a trabajadores, contratistas y terceros que participen en el tratamiento de datos personales, promoviendo una cultura de protección de la información.
- p. Implementar mecanismos para prevenir, detectar, gestionar y responder oportunamente a incidentes de seguridad que puedan afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.
- q. Garantizar que el tratamiento de los datos personales se limite exclusivamente a las finalidades autorizadas por el Titular o permitidas por la ley.
- r. Conservar los datos personales únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del tratamiento o durante el término establecido por la legislación aplicable, procediendo posteriormente a su eliminación, anonimización o conservación cuando exista un deber legal o contractual.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 20

- s. Mantener actualizada la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, divulgándola a los titulares y poniéndola a disposición de cualquier persona que desee consultarla a través de los canales establecidos por IMMAGEN S.A.

Todos los trabajadores, directivos, contratistas, proveedores y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales deberán cumplir las disposiciones contenidas en esta política y responderán por el adecuado manejo de la información conforme a las responsabilidades asignadas y a la normativa vigente.

15. DEBERES DE IMMAGEN S.A. CUANDO ACTÚE COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuando IMMAGEN S.A. realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un tercero que ostente la calidad de Responsable del Tratamiento, cumplirá las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la protección de datos personales.

En estos casos, IMMAGEN S.A. se compromete a:

- a. Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho fundamental de hábeas data.
- b. Realizar el tratamiento de los datos personales únicamente conforme a las instrucciones impartidas por el Responsable del Tratamiento y dentro de los límites establecidos en el contrato o acuerdo suscrito entre las partes.
- c. Conservar la información bajo condiciones de seguridad administrativas, técnicas, humanas, físicas y organizacionales que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso, modificación, divulgación o tratamiento no autorizado o fraudulento.
- d. Mantener la confidencialidad y reserva de la información personal a la que tenga acceso, obligación que permanecerá vigente incluso después de finalizar la relación contractual con el Responsable del Tratamiento.
- e. Actualizar, rectificar, corregir o suprimir los datos personales cuando ello sea procedente, de conformidad con las instrucciones del Responsable del Tratamiento y la legislación vigente.
- f. Actualizar oportunamente la información reportada por el Responsable del Tratamiento.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 21

g. Tramitar las consultas, peticiones, quejas y reclamos presentados por los titulares, conforme a los procedimientos establecidos por el Responsable del Tratamiento y la legislación aplicable.

h. Registrar en la base de datos la leyenda **"Reclamo en trámite"** cuando reciba una reclamación relacionada con un dato personal y hasta tanto esta sea resuelta.

i. Registrar la leyenda **"Información en discusión judicial"** cuando sea notificado por la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o tratamiento de un dato personal.

j. Abstenerse de circular o divulgar información que esté siendo objeto de controversia por parte del Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente.

k. Permitir el acceso a los datos personales únicamente a las personas autorizadas por el Titular, al Responsable del Tratamiento o a quienes estén facultados por la ley.

l. Informar oportunamente al Responsable del Tratamiento sobre cualquier incidente de seguridad, violación de datos personales o riesgo que pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

m. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio sobre las violaciones a los sistemas de seguridad que comprometan datos personales, cuando ello sea exigido por la legislación vigente.

n. Cumplir las instrucciones, requerimientos y lineamientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes.

o. Adoptar procedimientos internos que permitan demostrar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales, en aplicación del principio de responsabilidad demostrada (Accountability).

p. Implementar programas de capacitación y sensibilización para el personal que participe en el tratamiento de datos personales.

q. Suprimir, devolver o eliminar los datos personales una vez finalizada la relación contractual con el Responsable del Tratamiento, salvo que exista una obligación legal o contractual que exija su conservación.

r. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines diferentes a los autorizados por el Responsable del Tratamiento o permitidos por la legislación vigente.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 22

Cuando IMAGEN S.A. contrate a terceros para realizar actividades que impliquen el tratamiento de datos personales por cuenta de la empresa, exigirá el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente política y en la legislación colombiana sobre protección de datos personales, mediante la suscripción de los correspondientes acuerdos de confidencialidad y contratos de transmisión de datos personales, cuando estos sean procedentes.

16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

IMAGEN S.A. reconoce la importancia de proteger la información personal de los titulares y, en consecuencia, adopta las medidas administrativas, técnicas, físicas, tecnológicas, jurídicas y organizacionales necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de los datos personales objeto de tratamiento.

Las medidas de seguridad implementadas tienen como finalidad prevenir la pérdida, alteración, destrucción, uso indebido, acceso no autorizado, divulgación, modificación o cualquier tratamiento contrario a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

Para el cumplimiento de lo anterior, IMAGEN S.A. se compromete a:

- Implementar controles de seguridad de la información acordes con la naturaleza de los datos personales tratados y los riesgos asociados a su tratamiento.
- Restringir el acceso a los datos personales únicamente al personal autorizado que requiera conocer la información para el cumplimiento de sus funciones o de obligaciones contractuales.
- Establecer mecanismos de autenticación, control de accesos, administración de usuarios y perfiles, así como procedimientos para la gestión segura de contraseñas y credenciales de acceso a los sistemas de información.
- Proteger las bases de datos físicas y electrónicas mediante controles que minimicen el riesgo de pérdida, alteración, destrucción, divulgación o acceso no autorizado.
- Implementar procedimientos para la realización de copias de seguridad (backups), recuperación de información y continuidad de las operaciones, cuando ello resulte aplicable.
- Mantener controles para la protección de los equipos, servidores, dispositivos de almacenamiento, redes de comunicaciones y demás activos tecnológicos utilizados para el tratamiento de datos personales.
- Adoptar medidas de seguridad para el tratamiento de documentos físicos que contengan datos personales, garantizando su adecuado almacenamiento, conservación y disposición final.
- Capacitar periódicamente a trabajadores, contratistas y terceros sobre las obligaciones relacionadas con la protección de datos personales, seguridad de la información y confidencialidad.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 23

- i. Exigir a los proveedores, contratistas y terceros que tengan acceso a datos personales el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por IMAGEN S.A. y la suscripción de los compromisos de confidencialidad que resulten aplicables.
- j. Implementar procedimientos para la identificación, reporte, atención, investigación y gestión de incidentes de seguridad que puedan comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.
- k. Realizar actividades de seguimiento, control, auditoría y mejora continua orientadas a verificar la eficacia de las medidas de seguridad implementadas y el cumplimiento de la legislación vigente.

Deber de Confidencialidad

Toda persona que, en desarrollo de sus funciones o de una relación contractual con IMAGEN S.A., tenga acceso a datos personales estará obligada a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida, obligación que permanecerá vigente incluso después de finalizar su relación laboral, contractual o comercial con la empresa.

Gestión de Incidentes de Seguridad

Cuando IMAGEN S.A. identifique un incidente que pueda afectar la seguridad de los datos personales, adoptará las medidas necesarias para contener el incidente, evaluar su impacto, mitigar sus efectos, documentar las acciones realizadas e informar a las autoridades competentes cuando la legislación vigente así lo requiera.

Mejoramiento Continuo

IMAGEN S.A. revisará periódicamente las medidas de seguridad implementadas con el fin de fortalecer sus controles, gestionar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales y garantizar el cumplimiento permanente de la legislación colombiana sobre protección de datos personales y de las políticas internas de la organización.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 24

17. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Canales de Atención

IMMAGEN S.A. pone a disposición de los titulares de la información diferentes canales de atención para el ejercicio de sus derechos relacionados con el tratamiento de datos personales.

Las consultas, peticiones, solicitudes, quejas y reclamos podrán presentarse a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico para protección de datos personales: correo, Gerencia@immagensa.com; Rhumanos@immagensa.com; Auxhumanos@immagensa.com.
- Dirección de correspondencia: PAR INDUSTRIAL ROSALINDA BG 2 AUT MEDELLIN KM 1 EN PARQUE LA FLORIDA, Cota, Cundinamarca
- Atención presencial en las instalaciones de IMMAGEN S.A., en el horario establecido por la empresa.
- Los demás canales oficiales habilitados por la organización.

Procedimiento para Consultas

El Titular, sus causahabientes, representante o apoderado podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos administradas por IMMAGEN S.A., siempre que dicha información no tenga el carácter de reservada conforme a la legislación vigente.

Recibida la consulta, IMMAGEN S.A. verificará la identidad del solicitante y suministrará toda la información relacionada con los datos personales objeto de tratamiento.

Las consultas serán atendidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Cuando no sea posible responder dentro de dicho término, IMMAGEN S.A. informará al interesado antes del vencimiento del plazo inicial, indicando las razones de la demora y la nueva fecha de respuesta, la cual no podrá superar cinco (5) días hábiles adicionales.

El acceso a la información personal será gratuito, sin perjuicio de los costos de reproducción o envío físico de documentos cuando el Titular solicite copias impresas, de conformidad con la legislación vigente.

Procedimiento para Reclamos

Cuando el Titular considere que la información contenida en una base de datos administrada por IMMAGEN S.A. deba ser objeto de corrección, actualización, supresión, revocatoria de

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 25

autorización o cuando advierta un presunto incumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales, podrá presentar un reclamo.

El reclamo deberá contener como mínimo:

- Nombre e identificación del Titular.
- Datos de contacto.
- Descripción clara de los hechos que originan la solicitud.
- Derecho que desea ejercer.
- Documentos que soporten la solicitud, cuando sea necesario.

Si el reclamo se presenta incompleto, IMMAGEN S.A. requerirá al interesado para que subsane las inconsistencias dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Si transcurren dos (2) meses desde el requerimiento sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, IMMAGEN S.A. incluirá en la base de datos la leyenda "Reclamo en trámite" dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la cual permanecerá hasta que el reclamo sea resuelto.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción.

Cuando no sea posible atenderlo dentro de dicho término, IMMAGEN S.A. informará al interesado antes del vencimiento del plazo inicial, indicando las razones de la demora y la fecha en que se resolverá, la cual no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales.

Requisito de Procedibilidad

Antes de presentar una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Titular deberá agotar el trámite de consulta o reclamo directamente ante IMMAGEN S.A., salvo los casos expresamente exceptuados por la legislación vigente.

Registro y Trazabilidad

IMMAGEN S.A. mantendrá un registro de las consultas, peticiones y reclamos recibidos, así como de las respuestas emitidas, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actuaciones, demostrar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales y promover el mejoramiento continuo de sus procesos.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 26

El Titular de los datos personales, sus causahabientes, su representante o apoderado, o cualquier persona legitimada conforme a la legislación vigente, que considere que la información contenida en una base de datos administrada por IMMAGEN S.A. debe ser objeto de actualización, corrección, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos en la legislación sobre protección de datos personales, podrá presentar un reclamo ante IMMAGEN S.A.

Los reclamos podrán presentarse por escrito o por medios electrónicos habilitados por la empresa y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre completo e identificación del Titular.
- Datos de contacto (dirección física, correo electrónico y número telefónico).
- Descripción clara, precisa y completa de los hechos que originan el reclamo.
- Derecho que desea ejercer.
- Documentos o pruebas que soporten la solicitud, cuando sean pertinentes.
- Firma del solicitante, cuando aplique.

Revisión del Reclamo

Si el reclamo se presenta incompleto, IMMAGEN S.A. requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las inconsistencias encontradas.

Si transcurridos dos (2) meses contados a partir de la fecha del requerimiento el solicitante no presenta la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo y el expediente será archivado, sin perjuicio de que pueda presentar una nueva solicitud.

Cuando el reclamo sea recibido por un área o colaborador que no tenga competencia para resolverlo, este deberá trasladarlo al área responsable dentro de los dos (2) días hábiles siguientes e informar oportunamente dicha circunstancia al interesado.

Registro del Reclamo

Una vez recibido el reclamo completo, IMMAGEN S.A. incorporará en la base de datos correspondiente la leyenda "Reclamo en trámite", junto con el motivo del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción.

Dicha leyenda permanecerá hasta que el reclamo sea resuelto de manera definitiva.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 27

Término para Resolver el Reclamo

El término máximo para atender y resolver el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su recepción.

Cuando no sea posible resolver el reclamo dentro de dicho término, IMAGEN S.A. informará al interesado antes del vencimiento del plazo inicial, indicando los motivos de la demora y la fecha en la que emitirá respuesta definitiva, la cual no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales.

Respuesta al Reclamo

La respuesta será emitida por escrito o por el medio autorizado por el Titular y contendrá las decisiones adoptadas, las actuaciones realizadas por IMAGEN S.A. y, cuando corresponda, las medidas implementadas para actualizar, corregir, rectificar, suprimir o modificar la información objeto del reclamo.

Queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio

El Titular o la persona legitimada únicamente podrá presentar una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo directamente ante IMAGEN S.A., salvo las excepciones previstas por la legislación vigente.

Registro y Conservación

IMAGEN S.A. conservará evidencia de todos los reclamos recibidos, las actuaciones adelantadas y las respuestas emitidas, con el fin de garantizar la trazabilidad del procedimiento, demostrar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales y facilitar las actividades de auditoría, seguimiento y mejora continua.

18. MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IMAGEN S.A. se reserva el derecho de modificar, actualizar o complementar, en cualquier momento, la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, con el fin de adecuarla a cambios en la legislación vigente, a las directrices emitidas por las autoridades competentes, a la evolución de sus procesos internos o a la implementación de nuevas tecnologías y servicios.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 28

Toda modificación sustancial de la presente política será informada oportunamente a los titulares de los datos personales mediante los canales de comunicación que IMAGEN S.A. considere idóneos, tales como su sitio web corporativo, correo electrónico, avisos informativos u otros medios oficiales de comunicación.

Las modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación, sin perjuicio del deber de IMAGEN S.A. de obtener una nueva autorización cuando los cambios impliquen nuevas finalidades para el tratamiento de los datos personales o cuando la legislación vigente así lo exija.

IMAGEN S.A. conservará el historial de las versiones de la presente política, indicando la fecha de aprobación, entrada en vigencia y las modificaciones relevantes realizadas, con el fin de garantizar la trazabilidad documental y facilitar las actividades de seguimiento, auditoría y control.

La versión vigente de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales permanecerá disponible para consulta permanente por parte de los titulares a través de los canales oficiales definidos por IMAGEN S.A.

Todos los trabajadores, contratistas, proveedores y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales deberán conocer y cumplir la versión vigente de esta política, así como las actualizaciones que se adopten en desarrollo de la mejora continua del Sistema de Gestión de la organización.

19. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

IMAGEN S.A. designa como dependencia responsable de la atención de las peticiones, consultas, solicitudes, quejas y reclamos relacionados con el tratamiento y protección de datos personales al área de Talento Humano, en coordinación con el Sistema de Gestión Integral y las demás dependencias que, de acuerdo con la naturaleza de la solicitud, deban intervenir en su atención.

Esta dependencia será responsable de:

- Recibir, registrar, tramitar y responder las consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, conforme a los procedimientos establecidos en la presente política y en la legislación vigente.
- Coordinar con las diferentes áreas de la empresa la atención oportuna de las solicitudes presentadas por los titulares.
- Mantener el registro y trazabilidad de las consultas y reclamos recibidos, así como de las respuestas emitidas.

	PROCESO	RECURSOS HUMANOS	CÓDIGO	IMM-PL-GH-007
	FORMATO	PROCEDIMIENTO Y POLITICA PARA LA PROTECCION DE BASES DE DATOS	Versión 001	Página 29

- e. Velar por el cumplimiento de la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales dentro de la organización.

Los titulares podrán ejercer sus derechos a través de los siguientes canales oficiales de atención:

- Correo electrónico para protección de datos personales: correo, Gerencia@immagensa.com; Rhumanos@immagensa.com; Auxhumanos@immagensa.com.
- Dirección de correspondencia: PAR INDUSTRIAL ROSALINDA BG 2 AUT MEDELLIN KM 1 EN PARQUE LA FLORIDA, Cota, Cundinamarca
- Atención presencial en las instalaciones de IMMAGEN S.A., en el horario establecido por la empresa.
- Los demás canales oficiales habilitados por la organización.

La Gerencia de IMMAGEN S.A. podrá designar o modificar el funcionario responsable de la gestión de protección de datos personales, sin que ello implique la modificación de la presente política, siempre que dicha designación se comunique internamente y se mantengan actualizados los canales oficiales de atención.

Todas las áreas de IMMAGEN S.A. deberán prestar la colaboración necesaria para garantizar la atención oportuna y efectiva de las solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales, dentro de los términos establecidos por la legislación colombiana.

NELSON FREDY PAEZ

Representante Legal – Gerente General

IMMAGEN S.A.